

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-68/2019 A LA ORDEN DE COMPRA No. 23/2019



DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil diecinueve.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", suscrita el día 16 de mayo de 2019, entre el MINEDUCYT y la contratista SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 2,260.00), IVA INCLUIDO, por un plazo de DOSCIENTOS VEINTISÉIS DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 20 de mayo al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2019.

CONSIDERANDO:

l. Que en nota de fecha 03 de diciembre de 2019, el señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", comunica a la contratista SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución, tomando en cuenta, además, el buen servicio prestado por la contratista y luego del análisis realizado sobre la cantidad de horas aproximadas que se necesitaran en el periodo a prorrogar; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorroque el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de NOVENTA Y UN DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2020; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 904.00), IVA INCLUIDO, que equivale a 16 horas de soporte técnico, de acuerdo al precio unitario de US\$ 56.50, como se estipula en la referida Orden de Compra; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía

correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- 11. Que en nota de fecha 04 de diciembre de 2019, la contratista SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., comunica al señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de NOVENTA Y UN DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2020; incrementando el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 904.00), IVA INCLUIDO, que equivale a 16 horas de soporte técnico, de acuerdo al precio unitario de US\$ 56.50, como se estipula en la referida Orden de Compra; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- 111. Que en nota de fecha 09 de diciembre de 2019, el señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", solicita al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de NOVENTA Y UN DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2020; incrementando el monto de la Orden de Compra por el perjodo prorrogado, en la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS ÚNIDOS DE ÁMÉRICA, (US\$ 904.00), IVA INCLUIDO, que equivale a 16 horas de soporte técnico, de acuerdo al precio unitario de US\$ 56.50, como se estipula en la referida Orden de Compra; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no püede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, tomando en cuenta, además, el buen servicio prestado por la contratista y luego del análisis realizado sobre la cantidad de horas aproximadas que se necesitaran en el periodo a prorrogar; es que solicita la legalización de la prorroga en referencia. No omitiendo manifestar, que la contratista SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola yez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga," "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra la institución contratante emitirá la correspondiente resolución"; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

- 1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", para un período de NOVENTA Y UN DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2020; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
- 2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 904.00), IVA INCLUIDO, que equivale a 16 horas de soporte técnico, de acuerdo al precio unitario de US\$ 56.50, como se estipula en la referida Orden de Compra;. Haciendo un monto total contractual de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,164.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

- 3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 23/2019, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 24/2019 MINEDUCYT FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE BECAS FANTEL, PARA EL AÑO 2019", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 108.48); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2020. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.
- 4. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5. Mantener las demás cláusulas de la Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.

CARLA EVELYMHANANÍA DE VARELA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR